

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Municipal (S) que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Extraordinaria** del mes de **Febrero**, citada a las **15:30 horas del 25 de Febrero de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 019/2011 Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Caducar la Patente de Alcohol Rol No. 400383, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de propiedad de la Contribuyente Sra. MARIA CORDOVA GONZALEZ, [REDACTED], con domicilio ubicado en Calle Pedro de Valdivia No. 1750 de esta ciudad.**

La resolución del Concejo Municipal se fundamenta teniendo presente que dicha patente se encuentra morosa desde el primer semestre del año 2010 a la fecha, según lo informado en el Memorándum No. 126, de fecha 11 de Febrero de 2011, emitido por la Dirección de Finanzas del Municipio y lo preceptuado en la Ley No. 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 25 de Febrero de 2011.



**EUGENIA ESTAY MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

EEM/lm/cbt

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.